

# **Boletín Oficial N° 3973**

Municipalidad de la  
Ciudad de Corrientes



**Publicación  
Oficial**

**Corrientes, 07 de Febrero de 2023**



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**Autoridades**

**Intendente**

**Eduardo Adolfo Tassano**

**Viceintendente**

**Emilio Lanari**

**Secretario de Coordinación  
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

**Secretario de Hacienda**  
Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo  
Humano**  
Cristian Sebastián Guastavino

**Secretario de Infraestructura**  
Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Cultura y Educación**  
José Fernando Sand

**Secretario de Desarrollo  
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable**  
Sr. Ignacio Maldonado Yonna

**Secretario de Desarrollo  
Económico**  
Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad  
Urbana y Seguridad Ciudadana**  
Jorge Rubén Sladek Uffelmann

**Secretario de Turismo y Deporte**  
Juan Enrique Braiallard Pocard

**Secretario de Salud**  
Rafael Edwin Corona

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 3973**  
**Corrientes, 07 de Febrero de 2023**

**RESOLUCIONES**

**N° 352/23:** Dar de baja dejando sin efecto la autorización conferida para operar en las cuentas corrientes N° 130614/01, 130614/03, 130414/04, 130614/15, 130614/56, 130614/59, 130614/63 del Banco de Corrientes S.A.

**N° 376/23:** Reconoce gasto por la Secretaría de Coordinación de Gobierno a favor de la firma LUGO FERREIRA ISONDU.

**DISPOSICIONES**

**Secretaría Hacienda**

**N° 042/23:** Aprueba la presente Rendición N° 02 del Fondo Permanente para la Secretaría Privada de Intendencia.

**N° 043/23:** Autoriza a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente a favor de la firma Virgen de Itatí de Gold Carlos.

**Secretaría de Salud**

**N° 013/23:** La Secretaría de Hacienda emitirá libramiento y Orden de pago a favor de varias firmas del medio.

**N° 014/23:** La Secretaría de Hacienda emitirá libramiento y Orden de pago a favor de la firma "GOMEZ GIGLIANI MARIA EUGENIA".

**N° 015/23:** Aprobar el Concurso de Precios N° 4731/23; Adjudicar a favor de las firmas Droguería Itatí SA, Farmacia Capital SCS y Droguería Avenida SRL.

**Secretaría Desarrollo Humano**

**N° 16/23:** La Secretaría de Hacienda emitirá libramiento y Orden de pago a favor de la firma "PROSPE S.A."

**N° 17/23:** La Secretaría de Hacienda emitirá libramiento y Orden de pago a favor de la firma "PROSPE S.A."

**N° 19/23:** La Secretaría de Hacienda emitirá libramiento y Orden de pago a favor de la firma "PROSPE S.A."

**Secretaría de Cultura y Educación**

**N° 029/23:** Aprobar el Concurso de Precios N° 4900; Adjudicar a favor de la firma Digital Group SAS.

**RESOLUCIONES ABREVIADAS**

**N° 353/23:** Aprueba tramite de compra Directa de Artículos de librería e insumos de limpieza solicitada por la Defensoría de los vecinos.

**N° 354/23:** Adjudica la contratación a favor de "AYALA AUTOMOTORES".

**N° 355/23:** Reconoce gasto a favor de la firma "MARSILLI MATEO MARTIN"

**N° 356/23:** Reconoce gasto a favor de la firma "MICELLI MARTIN MIGUEL"

**N° 357/23:** Reconoce gasto por servicios prestados a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L.

**N° 358/23:** Aprueba tramite emisión de orden Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma BADARACCO ELIANA BELEN.

**N° 359/23:** Aprueba tramite emisión de orden Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma FLEITAS MYRIAM JUANA.

**N° 360/23:** Aprueba tramite emisión de orden Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma MERELLO EDGARDO FRANCISCO ANTONIO.

**N° 361/23:** Aprueba tramite emisión de orden Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma CORREA GERMAN EDUARDO.

**N° 362/23:** Exime pago del Impuesto automotor, al rodado dominio AC 999 UX, propiedad de la Sra. Juana Sandra Rivero.

**N° 363/23:** Exime pago del Impuesto automotor, al rodado dominio JZK 567, propiedad del Sr. Aníbal Isaac Gahona.

**N° 364/23:** Exime pago del Impuesto automotor, al rodado dominio NKQ 469, propiedad del Sr. Juan Ramón Gómez.

**N° 365/23:** Exime pago del Impuesto automotor, al rodado dominio AC 626 UG, propiedad del Sr. Sergio Gustavo Gutiérrez.

**N° 366/23:** Exime pago del Impuesto automotor, al rodado dominio AB 040 WQ, propiedad de la Sra. Analía Verónica Lescano.

**N° 367/23:** Exime pago del Impuesto automotor, al rodado dominio AE 946 PV, propiedad del Sr. Aníbal Luis Núñez.

**N° 368/23:** Exime pago del Impuesto automotor, al rodado dominio AC 381 DR, propiedad del Sr. Marcelo Javier Pérez.

**N° 369/23:** Exime pago del Impuesto automotor, al rodado dominio AD 501 IK, propiedad de la Sra. Carmen Liliana Gómez.

**N° 370/23:** Acepta la renuncia al cargo efectuado por el agente Olivieri Claudia Rossana.

**N° 371/23:** Acepta la renuncia al cargo efectuado por el agente Sisi Luis Oscar.

**N° 372/23:** Acepta la renuncia al cargo efectuado por el agente Ayala Rosalía.

**N° 373/23:** Acepta la renuncia al cargo efectuado por el agente Gómez Silvia Mabel.

**N° 374/23:** Autoriza el traslado solicitado por el agente Sigel Norberto Ramón.

- Nº 375/23: Reconoce gasto a favor de la firma GLOBO DISTRUBUCIONES S.R.L.  
Nº 377/23: Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por ITATI del CARMEN ORTELLADO.  
Nº 378/23: Autoriza el otorgamiento de subsidio a favor de la "FUNDACION DAR"  
Nº 379/23: Autoriza el otorgamiento de subsidio a favor de la "ASOCIACION MIS MEJORES AMIGOS"  
Nº 380/23: Reconoce gasto por servicios prestados a favor de la firma "IBERA SERVICIOS de Gómez, Mirta Liliana.

#### **DISPOSICIONES ABREVIADAS**

##### **Secretaría de Coordinación de Gobierno**

- Nº 16/23: Adjudica la compra a favor de la firma ROMERO BALBASTRO FERNANDO ABEL.  
Nº 17/23: Adjudica contratación directa de servicios de alquiler a favor de la firma NORMA BEATRIZ CASTILLO.

##### **Secretaría de Desarrollo Humano**

- Nº 15/23: Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma "Gómez Gigliani Ma. Eugenia".  
Nº 18/23: Adjudica la compra Concurso de precios a favor de la firma "LAS MIL Y UNA S.R.L."

##### **Secretaría de Hacienda**

- Nº 065/23: Otorga la concesión de un nicho Individualizado a favor del Sr. Basualdo Rodolfo Alejandro. (Cementerio San Juan Bautista)  
Nº 066/23: Otorga la concesión de un nicho Individualizado a favor del Sr. Zamudio Isabelino. (Cementerio San Juan Bautista)  
Nº 067/23: Otorgar el arrendamiento a favor del Sr. Encina Rodolfo Antonio, (Cementerio San Isidro)

##### **Secretaría de Salud**

- Nº 016/23: Aprobar la contratación directa y Adjudicar a favor de la firma FRIO-CALOR de Lazarte, Bruno.  
Nº 017/23: Aprobar Débitos Bancarios de la Cuenta Corriente Entes Municipales Nº 13064/07 PROGRAMA SUMAR.

##### **Secretaría de Cultura y Educación**

- Nº 030/23: Modifica el Art. 3º de la Disp. Nº 014/23.

##### **Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana**

- Nº 045/23: Adjudicar la compra en forma Directa de la firma "CENTRO SERGIGRAFICO de Ojeda, Sergio Guillermo".  
Nº 046/23: Adjudicar la compra en forma Directa de la firma "BLUEMASTER SAS.

#### **EDICTO**

La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes comunica: CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS, MUTUAL SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL S/QUIEBRA.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°

352

Corrientes,

06 FEB 2023

VISTO:

El expediente N° 70-D-2023 por el cual la Dirección General de Tesorería, solicita alta y bajas de nuevos firmantes, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, a fin de garantizar la ejecución continúa de los proyectos encarados por la actual gestión, para atender lo referente a los gastos y erogaciones y los cambios realizados en la Dirección General de Tesorería.

Que, resulta necesario dejar sin efecto la autorización oportunamente conferida, para operar en las cuentas corrientes N° 130614/01, 130614/03 130614/04, 130614/15 130614/56, 130614/59, 130614/63 del Banco de Corrientes S.A. a Sánchez silvina Andrea Dni N° 26.680.111, quien será reemplazado por Piñeyro Alesandro Alfredo Dni N° 34.673.433.

Que, por la Dirección General de Tesorería se efectuaran los tramites respectivos para realizar la baja y el alta en la cuenta correspondiente por ante el Banco de Corrientes S.A.

Que, el departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente.

**POR ELLO:  
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Dar de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida para operar en las cuentas corrientes N° 130614/01, 130614/03 130614/04, 130614/15 130614/56, 130614/59, 130614/63 del Banco de Corrientes S.A. a Sánchez silvina Andrea Dni N° 26.680.111.

**Artículo 2:** incorporar como nuevo firmante a operar en las cuentas corrientes N° 130614/01, 130614/03 130614/04, 130614/15 130614/56, 130614/59, 130614/63 del Banco de Corrientes S.A. a Piñeyro Alesandro Alfredo Dni N° 34.673.433.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente en el artículo 46 inc.33 de la carta Orgánica Municipal.

**Artículo 4:** Por la Dirección General de Tesorería, se efectuará las gestiones por ante el Banco de Corrientes S.A. conforme a lo antes mencionado.

**Artículo 5:** Dar intervención a la Dirección General de Contaduría para el trámite de rigor, remitir copia certificada de la presente.

**Artículo 6:** La presente resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

**Artículo 7:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANG  
Intendente  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°

376

Corrientes,

07 FEB 2023

VISTO:

El Expediente N° 572-S-2023, Caratulado: "SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO, REF. RECONOCIMIENTO DE GASTO PARA CONTRATACIÓN FIRMA: LUGO FERREIRA ISONDU", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 la Secretaría de Coordinación de Gobierno eleva nota solicitando el reconocimiento de gastos a favor de la firma LUGO FERREIRA ISONDÚ CUIT: 27-34623094-6 por el servicio de asesoramiento y dirección de obra con provisión de materiales para remodelación edilicia de la oficina de Dirección General de Promoción de Derecho y Bienestar Animal, y la oficina de Dirección General de Innovación Pública y Gobierno Abierto, dado los problemas encontrados en baldosas y paredes como consecuencia de la humedad detectada, razón por la cual se procedió a la correspondiente reparación a fin de poner las oficinas citadas precedentemente, en un estado de correcta seguridad y habitabilidad.

Que, a fojas 02/04 se adjunta factura de la firma LUGO FERREIRA ISONDÚ CUIT: 27-34623094-6, certificación del cumplimiento del servicio de remodelación edilicia y autorización del Señor Intendente, todo debidamente conformado.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento que verifique la admisibilidad de lo solicitado, a la Dirección General de Contrataciones para el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para su intervención y a la Dirección General de Contaduría para que realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales técnicos y administrativos.

Que, a fojas 06 interviene la Dirección General de Evaluación y Seguimiento dando continuidad a las actuaciones.

Que, a fojas 07/08 la Dirección General de Contrataciones adjunta Ordenes de Reconocimiento de Gastos N°304/2023 a favor de la firma LUGO FERREIRA ISONDÚ CUIT: 27-34623094-6 por la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Treinta Mil (\$ 1.630.000,00).

Que, a fojas 09/11 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto y afectación preventiva del gasto realizado por la Dirección General de Contaduría NUP: 887/2023 por la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Treinta Mil (\$ 1.630.000,00).

HUGO CALVANO  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N°

**376**

Corrientes,

**07 FEB 2023**

Que, a fojas 12 y vuelta se adjunta Proyecto de Resolución elaborado por la Dirección Administración dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

Que, a fojas 13 y vuelta obra intervención de la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

Que, en uso de sus propias facultades establecido en la Carta Orgánica Municipal el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

**POR ELLO:**

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Reconocer el gasto demandado por la Secretaría de Coordinación de Gobierno a favor de la firma LUGO FERREIRA ISONDÚ CUIT: 27-34623094-6 en concepto de compra de artículos de ferretería, por las razones vertidas en los considerandos.

**Artículo 2:** Encuadrar la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N°5571 – Art. 109° Inc. 3 “d” - Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial y Resoluciones N° 337/05 – Anexo único- y sus modificatorias N°86/10, N°661/10, N°2721/11, N°546/13, N°44/13, N°1936/16, N°212/19, N°367/19, N°2085/20, N°5157/2022 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 3:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar la afectación definitiva y libramiento respectivo, y a emitir la Orden de Pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma LUGO FERREIRA ISONDÚ CUIT: 27-34623094-6 por la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Treinta Mil (\$ 1.630.000,00).

**Artículo 4:** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 5:** Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO ADOLFO TASSANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

**Disposición N°: 16**

**Corrientes,  
06 FEB 2023**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° **6665-S-2022**, caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de Módulos de Mercaderías, leche en polvo y otros”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de módulos de mercaderías, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 interviene la Secretaría de Hacienda, autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/12 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitaciones a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precio N° 4.412/2023 y planilla de Menor Precio.

Que, a fojas 14 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 15/16 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 850/2023.

Que, a fojas 18 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 19 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GNASTAVINO  
Secretario de Desarrollo Humano  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

06 FEB 2023

Disposición N°:

16

Corrientes,

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

**Artículo 1:** Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 4.412/2023, para la compra de módulos de mercaderías, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano.

**Artículo 2:** Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "PROSPE S.A.", CUIT N° 30-71706306-2, los renglones 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete) y 8 (ocho), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22 y N° 5157/22.

**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "PROSPE S.A.", CUIT N° 30-71706306-2, por la suma total de \$ 4.774.227,95 (PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 95/100), por lo precedentemente expresado.

**Artículo 5:** Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

**Artículo 6:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO  
Secretario de Desarrollo Humano  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**

Disposición N°:

**17**

Corrientes,

**06 FEB 2023**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° **6666-S-2022**, caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de 1.800 (mil ochocientos) Módulos de Mercaderías”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 1.800 (mil ochocientos) módulos de mercaderías, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 interviene la Secretaría de Hacienda, autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/12 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitaciones a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precio N° 4.439/2023 y planilla de Menor Precio.

Que, a fojas 14 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 15/16 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 851/2023.

Que, a fojas 18 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 19 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO  
Secretario de Desarrollo Humano  
Municipalidad de la Ciudad de C.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°:

17

06 FEB 2023

Corrientes,

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

**Artículo 1:** Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 4.439/2023, para la compra de 1.800 (mil ochocientos) módulos de mercaderías, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano.

**Artículo 2:** Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "PROSPE S.A.", CUIT N° 30-71706306-2, los renglones 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 6 (seis), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22 y N° 5157/22.

**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "PROSPE S.A.", CUIT N° 30-71706306-2, por la suma total de \$ 3.577.158,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO), por lo precedentemente expresado.

**Artículo 5:** Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

**Artículo 6:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GWASTAVINO  
Secretario de Desarrollo Humano  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO**

Disposición N°: **19**

**06 FEB 2023**  
Corrientes,

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° **21-S-2023**, caratulado: "Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de Arroz, Fideo y otros", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 1.800 (mil ochocientos) módulos de mercaderías, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 interviene la Secretaría de Hacienda, autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/15 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitaciones a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad "Concurso de Precio N° 4.750/2023 y planilla de Menor Precio.

Que, a fojas 17 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 18/19 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 864/2023.

Que, a fojas 21 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 22 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO  
Secretario de Desarrollo Humano  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

06 FEB 2023  
Corrientes,

Disposición N°: 19

POR ELLO,  
EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

**Artículo 1:** Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 4.750/2023, para la compra de 1.800 (mil ochocientos) módulos de mercaderías, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano.

**Artículo 2:** Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "PROSPE S.A.", CUIT N° 30-71706306-2, los renglones 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 6 (seis), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22 y N° 5157/22.

**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "PROSPE S.A.", CUIT N° 30-71706306-2, por la suma total de \$ 3.749.400,00 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS), por lo precedentemente expresado.

**Artículo 5:** Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

**Artículo 6:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO  
Secretario de Desarrollo Humano  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE HACIENDA

Disposición N° 0042

Corrientes, 01 FEB 2023

**VISTO:**

El expediente N° 578-S-2023, la Resolución N° 100/06, Anexo Único, su modificatoria la 67/2010, la Resolución 86/10 y su Anexo, la Resolución N° 68/2023 Art.1, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por la mencionada Resolución se gestiona la apertura del Fondo Permanente para la Secretaría Privada de la Intendencia.

Que, a fojas 02 se adjunta planilla de Rendición N° 02 y de fojas 02 a fojas 22 obran constancias de recibos conformes de cheques, las correspondientes facturas debidamente conformadas, en concepto de rendición de cuentas correspondiente al Fondo Permanente para la Intendencia.

Que, a fojas 23 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo que el expediente siga el circuito correspondiente.

Que, a fojas 24 la Dirección General de Contaduría informa que de no existir otro criterio se aconseja la aprobación de la rendición y sugiere se reintegre el mismo.

Que, atento el estado de las presentes actuaciones, es procedente aprobar la presente rendición y autorizar a efectuar el reintegro solicitado, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales.

**POR ELLO:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA**

**DISPONE:**

**Artículo 1:** Aprobar la presente Rendición N° 02 del Fondo Permanente para la Secretaría Privada de Intendencia, otorgado por la Resolución N° 68/2023 Art.1, por la suma de \$3.595.835,13 (Pesos Tres Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cinco con Trece Centavo).

**Artículo 2:** Encuadrar la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571, Decreto N° 3055/04, las Resoluciones N° 100/06, Anexo Único, su modificatoria la 67/2010, N° 86/10 y su Anexo I, N° 133/22 Art. 1 y la Resolución N° 68/2023.

**Artículo 3:** Autorizar a la Dirección General de Contaduría a imputar la reposición del Fondo Permanente para la Intendencia, en las partidas correspondientes, conforme lo manifestado en los considerandos.

**Artículo 4:** Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar la reposición solicitada, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, la suma de \$3.595.835,13 (Pesos Tres Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cinco con Trece Centavo), conforme lo vertido en los considerandos, en concepto de reposición del Fondo Permanente para la Intendencia.

**Artículo 5:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.  
o.d.

  
GUILLERMO AUGUSTO CORRALES BEZA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE HACIENDA**

Disposición N° **0043**

Corrientes, **01 FEB 2023**

**VISTO:**

El expediente N° 508-S-2023, por el cual la Subsecretaría de Hacienda, solicita la compra de Nafta Premium, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, dicha compra es necesaria a efectos de cubrir la demanda que requiere la ciudad.

Que a fs. 02/05, obra cotización de precio de las firmas del ramo.

Que a fs. 06, obra planilla comparativa elaborada por la Dirección General de Contrataciones.

Que a fs. 10, obra afectación preventiva del gasto elaborado por la Dirección General de Contaduría.

Que a fs. 13 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

**POR ELLO:  
EL SECRETARIO DE HACIENDA**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el Concurso de Precios N°4895/23.

**Artículo 2°:** Adjudicar a favor de la firma Virgen de Itati de Gold Carlos, CUIT 20-16853487-7, por la provisión de 23.000 (VEINTITRES MIL) litros de Nafta Premium, de acuerdo a las características de los presupuestos adjuntos, planilla comparativa elaborada por la Dirección General de Contrataciones y lo manifestado en el considerando.

**Artículo 3°:** Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 Art.109 inc.2- Decreto N° 3056/04, Resolución N° 5157/22 y Art.52 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 4°:** Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar imputación y libramiento respectivo.-

**Artículo 5°:** Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma Virgen de Itati de Gold Carlos, CUIT 20-16853487-7, por la suma de \$4.990.770,00 (PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100), por el concepto precedentemente expresado.

**Artículo 6°:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

m.v.s

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE SALUD

03 FEB 2023

Disposición N°:

13

Corrientes,

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 24-D-2023, Caratulado: "Dirección de Enfermería Municipal" Ref. Compra de insumos de Enfermería mes diciembre 2022-Guantes de latex y otros.

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01/02 obra nota de la "Dirección de Enfermería" en la cual solicita la compra de Insumos de enfermería para los 36(treinta y seis) SAPS :36(treinta y seis) cajas de Guantes de latex para examen M; 36(treinta y seis) cajas de Guantes de latex para examen L; 8(ocho) cajas Guantes de latex esteril n° 7,5; 72 (setenta y dos) cajas Agujas 25/8; 72 (setenta y dos) Cajas Agujas 16/5; 108 (ciento ocho) Cajas Aguja 40/8; 180 (ciento ochenta) unidades Aguja Butterfly 23; 720 (setecientos veinte) unidades Hoja de bisturí n° 24; 72 (setenta y dos) Cajas de Jeringa de 1 ml; 72 (setenta y dos) cajas de Jeringa de 5 ml; 36 (treinta y seis) cajas de Jeringa de 10 ml; 360(trescientos sesenta) unidades Jeringa de 20 ml; 180 (ciento ochenta) unidades cinta hipo alérgica; 180 (ciento ochenta) unidades cinta papel; 180(ciento ochenta) unidades Abocat n° 20; 254 (doscientos cincuenta y cuatro) paquetes grande de Algodón; 254 (doscientos cincuenta y cuatro) paquetes grande de gaza; 36(treinta y seis) cajas de gaza furacionada; 180 (ciento ochenta) unid. De perfus micro goteros; 360 (trescientos sesenta) unid. de perfus macrogoteros; 360 (trescientos sesenta) abocat N° 22; 36 (treinta y seis) paquetes de barbijos quirúrgicos; 36 (treinta y seis) paquetes de baja lengua; 108 (ciento ocho) unid. De sonda K30; 108 (ciento ocho unidades) de sonda K9; 108 (ciento ocho) cajas de tiras reactivas; 180 (ciento ochenta) unid. De hilo de sutura; 360 (trescientos sesenta) unidades de solución fisiológicas al 0,9%; 180 (ciento ochenta) unid. De solución Dextrosa al 5%; 36 (treinta y seis) unidades de Iodo Povidona al 10 % de un litro.

Que, a fojas 03 obra nota de elevación de la Secretaria de Salud autorizando lo solicitado Fs.1.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaria de Hacienda a Dirección Gral. de Evaluación y Seguimiento para su admisibilidad, a Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para su conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Secretaria de Origen para que efectúe el dictado de la norma legal correspondiente

Que, a fojas 05 obra a Dirección Gral. de Evaluación y Seguimiento haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE SALUD

03 FEB 2023

Disposición N°:

13

Corrientes,

Que, a fojas 06/24 la Dirección General de Contrataciones adjunta Invitaciones a Cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad "Concurso de Precios" N° 4710/2023 y planillas de Pre adjudicaciones a Menores Precio.

Que, a Fs. 25 la Dir. Gral. de Contrataciones eleva para su conocimiento y autorización a la Dir. De Presupuesto para que informe si existe partida presupuestaria. A la Dir. Gral. de Contaduría para gestión Operativa, para que realice afectación preventiva del gasto y compromiso respectivo, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos. A secretaria de Origen para su adjudicación y dictado de Norma legal correspondiente.

Que a fojas 26 Dirección General de Contaduría imputación presupuestaria.

Que, a fojas 27 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 496/2023. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente

Que, a fojas 29/30 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 31 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal y Resolución N° 264/2023

**POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO**

**DE COORDINACION DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE  
SALUD**

**DISPONE:**

**Artículo 1:** Aprobar el trámite de Concurso de Precios, la compra de Insumos de enfermería para los 36(treinta y seis) SAPS :36(treinta y seis) cajas de Guantes de latex para examen M; 36(treinta y seis) cajas de Guantes de latex para examen L; 8(ocho) cajas Guantes de latex esteril n° 7,5; 72 (setenta y dos) cajas Agujas 25/8; 72 (setenta y dos) Cajas Agujas 16/5; 108 (ciento ocho) Cajas Aguja 40/8; 180 (ciento ochenta) unidades Aguja Butterfly 23; 720 (setecientos veinte) unidades Hoja de bisturí n° 24; 72 (setenta y dos) Cajas de Jeringa de 1 ml; 72 (setenta y dos) cajas de Jeringa de 5 ml; 36 (treinta y seis) cajas de Jeringa de 10 ml; 360(trescientos sesenta) unidades Jeringa de 20 ml; 180 (ciento ochenta) unidades cinta hipo alérgica; 180 (ciento ochenta) unidades cinta papel; 180(ciento ochenta) unidades Abocat n° 20;

HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE SALUD

Disposición N°: **13**

**03 FEB 2023**  
Corrientes,

254 (doscientos cincuenta y cuatro) paquetes grande de Algodón; 254 (doscientos cincuenta y cuatro) paquetes grande de gaza; 36(treinta y seis) cajas de gaza furacionada; 180 (ciento ochenta) unid. De perfus micro goteros; 360 (trescientos sesenta) unid. de perfus macrogoteros; 360 (trescientos sesenta) abocat N° 22; 36 (treinta y seis) paquetes de barbijos quirúrgicos; 36 (treinta y seis) paquetes de baja lengua; 108 (ciento ocho) unid. De sonda K30; 108 (ciento ocho unidades) de sonda K9; 108 (ciento ocho) cajas de tiras reactivas; 180 (ciento ochenta) unid. De hilo de sutura; 360 (trescientos sesenta) unidades de solución fisiológicas al 0,9%; 180 (ciento ochenta) unid. De solución Dextrosa al 5%; 36 (treinta y seis) unidades de Iodo Povidona al 10 % de un litro.

**Artículo 2:** Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de las firmas::  
“CIENTIFICA MOVI SRL” CUIT 33-64930529-9 los renglones 22,24,25 y 29; a FARMACIA IBERA S.C.S CUIT N° 30-71254716-9 los renglones 1, 10 y 12; a DROGERIA AVENIDA S.R.L. CUIT N° 30-70818525-2 renglones 2,3,4,7,9,11,15,21 y 28; a “FARMACIA CAPITAL SCS” CUIT N° 30-66967941-2, renglones 5,6,8,13,14,16,18,23,26,27,30; a “DROGUERIA ByB. De BECCHIO ANA MARIA ISABEL CUIT N° 27-05597520-0 los renglones 17,19 y 20; de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 2, del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial” y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 5157/22, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de las firmas: “CIENTIFICA MOVI SRL” CUIT 33-64930529-9 por la suma de \$88.838,64 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS); a FARMACIA IBERA S.C.S CUIT N° 30-71254716-9 por la suma de \$ 73.800,00 ( PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS); a DROGERIA AVENIDA S.R.L. CUIT N° 30-70818525-2 por la suma de \$201.313,00 (PESOS DOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TRECE); a “FARMACIA CAPITAL SCS” CUIT N° 30-66967941-2 por la suma de \$ 1.201.560,00 ( PESOS UN MILLON DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA); a “DROGUERIA ByB. De BECCHIO ANA MARIA ISABEL CUIT N° 27-05597520-0 por la suma de \$ 59.460,00 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA). todo lo cual hace una suma total de \$1.624.971,64 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS) por lo precedente expresado.

**Artículo 5:** Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

**Artículo 6:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
HUGO RICARDO CALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE SALUD

03 FEB 2023

Disposición N°: **14**

Corrientes,

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° **693-C-2022**, Caratulado: "coordinación de Discapacidad e Inclusion Social", Sta. La compra de elementos plan Accesos.

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01 obra nota de la "Coordinación de Discapacidad e Inclusión Social", Solicita la compra de: Cuatro (4) Notebook procesador I5; Tres (3) Escritorios c/ cajones Estandar - Chica; Cinco (5) Armarios 2 puertas placard.; Cinco (5) mesas de trabajo 3x1,5; Cuatro (4) Tablet 10' - 32gb; Cuatro (4) sillas de rueda fijas; Cinco (5) sillas de escritorio; Dos (2) impresoras HP 515; Un (1) proyector Benq SVGA.. Computarse por el plan Nacional ACCESAR..

Que, a fojas 02 obra autorización de inicio de procedimiento administrativo del Secretario de Salud.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Dirección Gral. de Evaluación y seguimiento para su admisibilidad a, Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04 obra a Dirección Gral. de Evaluación y Seguimiento haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05 Dirección General de Contrataciones a Subsecretaria de Sistemas de Información para su opinión técnica respecto de los insumos requeridos

Que, a fojas 06 obra nota Subsecretaria de Sistema a Dirección Gral. de Contrataciones informar que lo solicitado por la Coordinación de Discapacidad e inclusión social recomienda la compra de 4(cuatro) Notebook HP o Lenovo I5 10 MA 4GB,-4 (Cuatro) Tablet 10" 32 GB, 2 (DOS) impresoras sistema continuo Y 1 (un) proyector led 7000 lm full hd.

Que, a fojas 08/17 la Dirección General de Contrataciones adjunta Invitaciones a Cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad "Concurso de Precios" N° 4615/2023.Pre adjudicaciones a Menores Precio.

Que, a fojas 18 obra a Dirección General de contrataciones A Subsecretaria de Sistemas de Información para su verificación y adjudicación según criterio técnico A Dir. Gral. de Presupuesto existe partida disponible A Dir.Gral. de Contaduría para ejecución Presupuestaria

  
HUGO RICARDO CALVANO  
agente de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SECRETARIA DE SALUD**

**Disposición N°: 14**

**03 FEB 2023**  
Corrientes,

Que, a fojas 19 obra a Director Gral. de Presupuesto a la Dirección General de Contaduría. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 20 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 475/2023. Remite a Secretaría de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 22/23 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud..

Que, a fojas 24 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección de Legales de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal y Resolución N° 264/2023

**POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO  
DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO A CARGO DE  
LA SECRETARIA DE SALUD**

**DISPONE:**

**Artículo 1:** Aprobar el trámite de la compra mediante concurso de precios Cuatro (4) Notebook; Tres (3) Escritorios; Cinco (5) Armarios 2 puertas placard.; Cinco (5) mesas de trabajo; Cuatro (4) Tablet; Cuatro (4) sillas de rueda fijas; Cinco (5) sillas de escritorio; Dos (2) impresoras; Un (1) proyector. Computarse por el plan Nacional ACCESAR.

**Artículo 2:** Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de las firmas: GOMEZ GIGLIANI MARIA EUGENIA CUIT N° 27-30216224-2 los renglones 1,2,4,5; ORUE JOSE OSMAR (20-16488509-8) el renglón 3, PIXEL INFORMATICA SRL CUIT N° 30-70893194-9 los renglones 6,7,8 y 9; de acuerdo con las características y condiciones especificadas en el cuadro comparativo y lo manifestado en el considerando.

**Artículo 3:** Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc.2 , Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias, N° 367/19 y N° 5157/22.

**Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "GOMEZ GIGLIANI MARIA EUGENIA CUIT N° 27-30216224-2 por la suma de \$1.222.713,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL SETECIENTOS TRECE) a "ORUE JOSE OSMAR (20-16488509-8) la suma de \$230.000,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL), a "PIXEL INFORMATICA SRL CUIT N° 30-70893194-9 la suma de \$1.313.600,00 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS). Todo lo cual hace la suma total de \$2.766.313,00 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS TRESCIENTOS TRECE).por lo precedentemente expresado.

**Artículo 5:** Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes al plan Nacional ACCESAR.

**Artículo 6:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

  
HUGO RICARDO SALVANO  
Secretario de Coordinación de Gobierno  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

## EDICTO

La Municipalidad de la ciudad de Corrientes, comunica que se ha decretado la quiebra del Circulo de Suboficiales de las Fuerzas Armadas, Mutual Social Deportivo y Cultural, conforme fuera informado mediante Oficio Ley 22172, librado en los autos caratulados: "CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS - MUTUAL SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL S/QUIEBRA", Expte. COM. 22930/2016 en tramite ante al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N. ° 16 a cargo del Dr. Diego Paz Saravia, Secretaría N.º 31. Como consecuencia de ello se informa que el circulo no continuará administrando los nichos ubicados en el 2º patio, lado oeste del Cementerio San Juan Bautista de esta ciudad, cuyo lugar se halla identificado con un cartel que indica "Circulo de Suboficiales de las F.F.A.A Filial N° 5 Ctes." El lugar antes mencionado tiene como linderos que a continuación se detallan: al Norte, con Panteón Ejército Argentino; al Sur, con 3 Panteones Mza I; al Oeste, calle Viamonte; y al Este con 22 Nichos de Mza I. Por lo cual se procede a citar a familiares y/o quienes se consideren con derechos sobre los difuntos que descansan en tales lugares de sepultura, debiendo otorgar a los fallecidos un destino distinto. A tales fines, deberán presentarse de lunes a viernes de 7.00 a 19.00 hs. en la Administración del Cementerio san Juan Bautista de esta ciudad.

  
Dra. Maria Florencia Almarza  
Directora de Defunciones  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes